



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



2023
Francisco
VILLA

Unidad de Administración y Finanzas

Nº de Oficio 500.- **036** -2023.

Ciudad de México, a 11 de enero de 2023.

**TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA, COORDINACIONES GENERALES,
TITULARES DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS,
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS,
COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS, DIRECCIONES GENERALES,
DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN,
TITULARES DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN ENTIDADES FEDERATIVAS
DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
PRESENTES**

Con fundamento en el artículo 8, 39 fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría y 76 fracción III, del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento el **calendario de días no laborables que aplicará durante el 2023** en todas las unidades administrativas de esta Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como en los Órganos Administrativos Desconcentrados y Organismos Descentralizados del Sector Coordinado:

Mes	Día	Celebración	Fundamento
Febrero	Lunes 6	Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de Febrero de 1917.	Decreto por el que reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el DOF el 27 de Enero de 2006.
Marzo	Lunes 20	244 Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez García.	Decreto por el que reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el DOF el 27 de Enero de 2006.
Abril	Jueves 6 Viernes 7	Jueves Santo y Viernes Santo.	Artículo 76, fracción III, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010.
Mayo	Lunes 1º	Día del Trabajo.	Decreto por el que reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el DOF el 27 de Enero de 2006.
Mayo	Viernes 5	160 Aniversario de la Batalla de Puebla.	Decreto por el que reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el DOF el 27 de Enero de 2006.
Mayo	Miércoles 10	Día de las Madres.	Artículo 66, inciso c), de las CGT vigentes en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y artículo 155 de las CGT del Subsector Pesca. Día de descanso para las madres de base afiliadas al SNTSADER, SIINTS, SUNTAP y SIDTPA, se hace extensivo a las madres trabajadoras del tabulador general de confianza.

W

Mes	Día	Celebración	Fundamento
Julio	Miércoles 5	Día del Trabajador de AGRICULTURA.	Artículo 66, inciso d), de las CGT vigentes en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, día de descanso para los trabajadores de base.
Septiembre	Sábado 16	212 Aniversario del inicio de la Independencia de México.	Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el DOF el 27 de Enero de 2006.
Noviembre	Jueves 2	Día de Muertos.	Artículo 76, fracción III, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010.
Noviembre	Lunes 20	112 Aniversario de la Revolución Mexicana.	Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el DOF el 27 de Enero de 2006.
Diciembre	Lunes 25	Navidad.	Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el DOF el 27 de Enero de 2006.
Enero 2024	Lunes 1º	Año Nuevo	Decreto por el que se reforma el Artículo Segundo del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el DOF el 27 de Enero de 2006.

Cualquier adición o modificación al calendario antes señalado se hará de su conocimiento con toda oportunidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD**

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TÉLLEZ

C.c.p. DR. VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA.- SECRETARIO DEL RAMO.- Presente.
LIC. MARIO JULIO CÓRDOVA MOTTE.- DIRECTOR GENERAL DE CAPITAL HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.- Presente.

MJCM/LAL

Municipio Libre 777, Col. Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, CP. 03310, CDMX
Tel. (55) 3871 1000 www.gob.mx/agricultura

